



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

CANCELA ORDENES DE COMPRAS 2322-669-SE14 / 2322-670-SE14 Y
AUTORIZA READJUDICAR LICITACION PUBLICA ID 2322-212-L114
"ADQUISICION MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO"

VALLENAR, 17 de noviembre del 2014

DECRETO EXENTO N° 6031 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios contenidos en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- El Decreto Exento N° 5939 de fecha 11 de noviembre de 2014 que adjudica y aprueba Orden de Compra de la Licitación Pública ID 2322-212-L114 "ADQUISICION MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO"
- El Memo N° 365 del Director (S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicita readjudicar la propuesta Pública ID 2322-212-L114 "ADQUISICION MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO"
- La necesidad de cancelar Ordenes de Compras.
- La necesidad de readjudicar la Licitación Pública, debido a la cancelación de la orden de compra por parte de los proveedores.

DECRETO:

- 1.- Cancélese Orden de Compra N° 2322-669-SE14 adjudicada a JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO, RUT 9.633.707-8, en razón que el proveedor rechazo Orden de Compra ya que no se ajusta a las condiciones mencionadas por la Empresa y Cancélese Orden de Compra N° 2322-670-SE14 adjudicada a PAULINA MARIA PENIC SIMLESA, RUT 11.203.305-K, en razón que el proveedor rechazo Orden de Compra por monto inferior a costo de envío.
- 2.- Readjudíquese y apruébese Órdenes de Compras del servicio denominado ID 2322-212-L114 "ADQUISICION MATERIALES PARA ALUMBRADO PUBLICO" a los siguientes proveedores, de acuerdo al requerimiento técnico de las bases, que en caso que el oferente adjudicado no acepte la orden de compra, se readjudicará al oferente que quedo en segundo lugar y así sucesivamente.

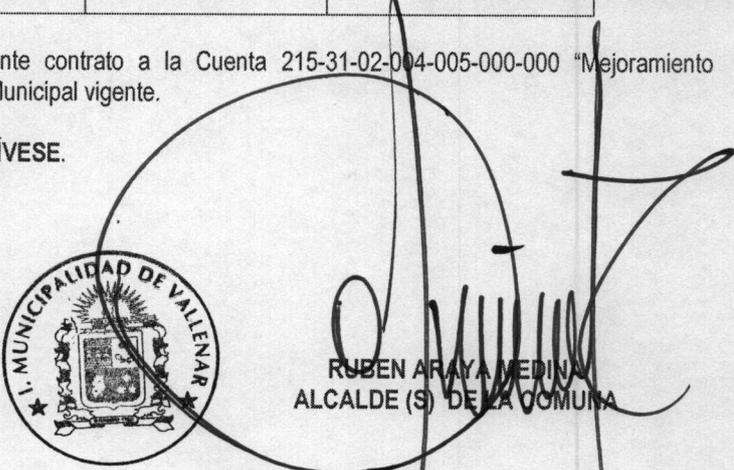
EMPRESA	RUT	MONTO NETO
ARANDA REYES Y GONZALEZ CIA LTDA	76.694.960-6	\$ 364.940.-
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ROALVECI LTDA.	76.413.482-6	\$ 26.550.-

- 3.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a la Cuenta 215-31-02-004-005-000-000 "Mejoramiento alumbrado público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Encargada Licitaciones, SECPA
- Secretaria Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes